



Deporte



Juegos **Inter**
COLEGIADOS



REGLAMENTO DE Tenis en Silla de Ruedas



La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° y 16° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Tenis en Silla de Ruedas.

Artículo 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025, son los siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento			
Open Juvenil	Mujer	2008	2009	2010	2011
	Hombre				
QUAD Juvenil	Mixto	2008	2009	2010	2011

Alcance. Tenis en Silla de Ruedas en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal			Departamental			Nacional		
	Sexo			Sexo			Sexo		
	Mujer	Hombre	Mixto	Mujer	Hombre	Mixto	Mujer	Hombre	Mixto
Open Juvenil	X	X		X	X		X	X	
QUAD Juvenil			X			X			X

Modalidades y Pruebas. Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Tenis en Silla de Ruedas son las siguientes:

Prueba	Open Juvenil Mujer	Open Juvenil Hombre	QUAD Juvenil Mixto
Sencillos	X	X	X
Dobles	X	X	X
Dobles Mixtos	X		-

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Artículo 3°. ASPECTOS TÉCNICOS.

El **sistema de competencia** a realizarse en el campeonato de Tenis en Silla de Ruedas es el siguiente:

- 1. Sencillos:** Se jugará con el formato de eliminación directa, todos los partidos se jugarán al mejor de tres (3) set con Tie - Break, con el sistema de ventajas y No-LET.
- 2. Dobles:** Se jugará con el sistema de eliminación directa. Todos los partidos se jugarán a dos (2) sets con Tie-Break en caso de empate a un (1) set, se jugará un match Tie-Break a diez (10) puntos, con el sistema de No-AD y No-LET. Las parejas deberán ser conformadas así:
 - a. Open Juvenil:** Por dos (2) deportistas del mismo género y departamento y/o Bogotá D.C.
 - b. Dobles Mixto:** Por un (1) hombre y (1) mujer del mismo departamento y/o Bogotá D.C.
 - c. QUAD Juvenil:** Por dos (2) hombres o dos (2) mujeres o un (1) hombre y una (1) mujer del mismo departamento y/o Bogotá D.C.
- 3.** Para efectos de siembras se tomará el ranking nacional de Tenis en Silla de Ruedas, a la fecha del sorteo.
- 4.** El árbitro o juez general podrá modificar este formato si por fuerza mayor fuera necesario.
- 5.** Cuando se realice el sistema de round robin, el árbitro o juez general determinará el número de grupos y/o la conformación de la llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes.
- 6.** *Clasificación funcional.* Todo lo relacionado con las clasificaciones funcionales y aspectos técnicos, se procederá de conformidad con las normas vigentes de la Federación Internacional de Tenis -ITF.
- 7.** Se jugará con la pelota oficial de la Federación Colombiana de Tenis.
- 8.** Cualquier indicación o modificación adicional se impartirá y dará a conocer en el congresillo técnico.

Desarrollo de competencias

- 1.** Para que la prueba sea válida y los deportistas se promuevan a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.
- 2.** La promoción a la fase Final Nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase Final Departamental, de conformidad con los cupos asignados al departamento y/o Bogotá D.C.
- 3.** En la promoción se debe relacionar en primera instancia la prueba por sexo y categoría en la cual el deportista fue ganador, acto seguido, podrá registrar las

siguientes pruebas (dobles, dobles mixto), cumpliendo con lo establecido en los literales del Numeral 2 del artículo 3°.

4. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la fase Final Departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la reglamentación del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.
5. En el momento en que un (1) deportista se retire de una prueba promovida, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

Artículo 4°. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el Reglamento Nacional de este deporte.

Artículo 5°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 58° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Organizador Nacional.

Artículo 6°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025, se otorgarán medallas así: Una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

Medalla	Open Juvenil					QUAD Juvenil		Total
	Sencillos Mujer	Sencillos Hombre	Dobles Mujer	Dobles Hombre	Dobles Mixtos	Sencillos Mixtos	Dobles Mixtos	
Color dorado	1	1	1	1	1	1	1	7
Color plateado	1	1	1	1	1	1	1	7
Color bronce	1	1	1	1	1	1	1	7

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025, los deportistas, y docentes/entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme del establecimiento educativo que representan.

Artículo 7°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- a. **De Orden General:** Por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

b. De Orden Técnico: Por la Comisión Disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **Federación Internacional de Tenis – ITF**, adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis, vigentes a la fecha de inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Tenis, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá D.C, marzo 2025.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA

Coordinadora General

Juegos Intercolegiados Nacionales